

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6533** *PORRIÑESA DE CANTERAS, S.A.*

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado en fecha 25 de mayo de 2016, se convoca a los señores accionistas para Junta General Ordinaria de la sociedad "Porriñesa de Canteras, Sociedad Anónima", que se celebrará en la Sala de Reuniones del local situado en Rúa Ribeira - Torneiros sin número, el día 28 de julio, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Propuesta de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Propuesta de aprobación de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración en el ejercicio 2015.

Tercero.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que deberá estar formado por un mínimo de seis y un máximo de once miembros con arreglo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos.

Cuarto.- Facultar de forma especial y expresa a Nemesio Martínez Novas y Francisco Lemos Martínez, Presidente y Secretario del Consejo de Administración para que procedan a suscribir la certificación de los acuerdos que se adopten en esta Junta General y, en su caso, lleven a cabo la protocolización de los acuerdos sociales que correspondan, y para que, si ello es necesario, otorguen las diligencias y escrituras que correspondan de complementación y de subsanación de los acuerdos que fueren inscribibles.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, conforme se establece en los artículos 159, 160, 164, 166, 173.2, 174, 175, 176.1, 179, 181, 253, 254, 272, 286, 287 y 288 de la vigente Ley de Sociedades de Capital (R.D. Leg. 1/2010, de 2 de julio), cualquier socio-partícipe podrá examinar en el domicilio social, y, en su caso, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales con toda su documentación del ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2015. De igual manera se informa que durante el mismo plazo y salvo disposición contraria de los estatutos, el socio o socios que representen al menos el cinco por cien del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirven de soporte y de antecedente de las expresadas cuentas anuales del ejercicio 2015.

Porriño, 25 de mayo de 2016.- Nemesio Martínez Novas, Presidente del Consejo.

ID: A160037478-1

cve: BORME-C-2016-6533